

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32053** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra con Sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000408/2014 referente al deudor Blugua, S.L., con CIF B-27.705.847, por auto de fecha 3 de septiembre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

2.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 3 de septiembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150045624-1